

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204

IQUIQUE, 07 de Abril de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República de Chile; las letras o) y p) del artículo 2° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículo 2° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; lo solicitado en el Oficio N° 245.646 de 05 de noviembre de 2024, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, que envía propuesta de Consejeros para el Consejo Consultivo 2025-2027; y lo señalado en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

2.- Que atendido lo señalado en las Leyes N° 20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la desconcentración política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de las personas que se detallarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

3.- Que, de acuerdo a lo indicado, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, remitió a través de su Oficio N° 245.646 de 05 de noviembre de 2024, su propuesta de integrantes a ser designados como miembros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2025-2027.

RESUELVO:

A.- **NOMBRASE** por un periodo de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los Consejeros del periodo que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, a las siguientes personas:

a	Representantes de los científicos, propuestos por las universidades o los institutos profesionales establecidos en la región
---	--

1.- Juan Segovia Rivera [REDACTED]

2.- Tania Etcheverry Palma [REDACTED]

b	Representantes de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambientes
---	--

1.- Melissa Del Canto Vilches [REDACTED]

2.- Javier Jaiña Jaiña 15.685.168-k

c	Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región
---	--

1.- José Aguilera González [REDACTED]

2.- Vacante

d	Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región
---	--

1.- Ana Ramos Fernández [REDACTED]

2.- Luis Benavides Taucare [REDACTED]

e	Representante del Ministro(a) del Medio Ambiente
---	--

1.- Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Tarapacá

B.- Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del periodo que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

C.- El Consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y un Secretario.

D.- La Secretaría Técnica será ejercida por el funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Tarapacá, designado para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Ivonne Donoso Olivares
Delegada Presidencial Regional de Tarapacá



09/04/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 6/msZO2cawU4QttDwgwEig==

lpr

ID DOC : 21379892

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Jurídico
2. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE TARAPACÁ
3. Delegado Presidencial Provincial de Tamarugal (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DEL TAMARUGAL)
4. Jefe de Gabinete (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DEL TAMARUGAL)
5. Delegación Presidencial Regional de Tarapacá/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
6. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE